SALCEDO GIRALDO ABOGADOS

Santiago de Cali, Septiembre 03 de 2020

EL SUSCRITO CONTADOR DE LA EMPRESA SALCEDO GIRALDO ABOGADOS ASOCIADOS Y CIA S. EN C.
NIT: 805029642-5

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente damos constancia que la doctora **LAURA CECILIA SALCEDO GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.071.463 de Cali, estuvo vinculada a la compañía desde el día 11 de Enero de 2018 hasta el 31 de Agosto de 2020, a través de contrato de trabajo a término indefinido, desempeñando las siguientes funciones:

- Asesoría a las empresas en todos los asuntos relacionados con la vinculación, administración y liquidación de los trabajadores, particularmente con los trabajadores con debilidad manifiesta de conformidad Art. 26 de la Ley 361/97.
- Procesos laborales ordinarios y especiales ante la justicia ordinaria.
- Revisión y control al manejo disciplinario, es decir, estudio desde el informe disciplinario, citación y diligencia de descargos, para determinar cuál es la aplicación de la sanción y/o retiro del trabajador.
- Acompañamiento a empresas en manejo sindical.
- Representación de las empresas en litigios y contestaciones de demandas de trabajadores ante la justicia ordinaria.
- Elaboración de minutas, reglamentos, contratos y matrices correspondientes a asuntos laborales.
- Asesorías en asuntos relación con el régimen colectivo de trabajo.
- Asesorías y representación jurídica en procesos constitucionales tales como: derecho de petición y tutelas.
- Capacitación en régimen disciplinario y contractual de los trabajadores al personal encargado de Recursos Humanos.
- Implementación de pactos de exclusión salarial, a través de auxilios y beneficios.
- Capacitación en temas relacionados con la Ley de Acoso Laboral y Comité de Convivencia.

• Capacitación en Seguridad Social y particularmente en la Ley de Estabilidad Laboral Reforzada, de conformidad al Art. 26 de la Ley 361/97.

• Acompañamiento en procesos administrativos sancionatorios ante el Ministerio de Trabajo.

• Asistencia a Audiencias de Conciliación ante el Ministerio de Trabajo.

• Asesoría, acompañamiento y capacitación a las empresas en materia laboral frente a la Emergencia Sanitaria en razón al COVID – 19.

• Asesoría jurídica a particulares y a entidades en Derecho Constitucional y en Derecho Administrativo.

• Redacción de demandas y seguimiento de procesos de Nulidad y restablecimiento del Derecho, procesos de Reparación Directa y procesos de Controversias contractuales.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

DIANA PATRICIA ARCILA HENAO
Contadora Pública
T.P. 126883-T
SALCEDO GIRALDO ABOGADOS & CIA S EN C

NIT: 805.029.642-5

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN JURIDICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES CERTIFICA QUE:

Según documentación que reposa en los archivos de la Dirección Administrativa, la Señora **LAURA CECILIA SALCEDO GIRALDO,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.144.071.463, suscribió con la Corporación el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1034 DE 2020.**

OBJETO: Prestar los servicios técnicos de apoyo a la gestión jurídica en la Comisión de seguimiento a la Ley de victimas en el marco de lo contemplado en el artículo 202 de la Ley 1448 de 2011 o Ley de Victimas y Restitución de Tierras.
DEPENDENCIA: Comisión de Seguimiento a la Ley de Victimas - Cámara de Representantes.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.
FECHA DE INICIO: Siete (7) de octubre de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta y uno (31) de diciembre de 2020.
VALOR: Siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos ($ 7.499.975) m/cte.
ESTADO: Ejecutado.
OBLIGACIONES:

1. Proyectar bajo las instrucciones de los profesionales de la Comisión, escritos relacionados con las labores de seguimiento a la Ley de Victimas.
2. Asistir a los miembros de la Comisión durante las audiencias de seguimiento a la Ley 1448 de 2011, compilando y proporcionando los documentos e información que se le soliciten.
3. Proyectar bajo las instrucciones de los profesionales de la Comisión, respuestas a las peticiones relacionadas con las labores de seguimiento a la Ley de Victimas.
4. Apoyar en la compilación de las normas y demás documentos que se relacionen con la gestión efectuada por las distintas entidades y organismos del Estado con relaciones a las víctimas.
5. Realizar la organización, clasificación y control del archivo de la Comisión.
6. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que correspondan a la naturaleza del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a diecisiete (17) días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,

Ma. Isabel Carrillo H.

MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
JEFE DE DIVISION JURIDICA

Proyectó: Álvaro Bernal Ríos

SALCEDO GIRALDO ABOGADOS

EL SUSCRITO CONTADOR DE LA EMPRESA SALCEDO GIRALDO ABOGADOS ASOCIADOS Y CIA S. EN C.
NIT: 805029642-5

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente damos constancia que la doctora **LAURA CECILIA SALCEDO GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.071.463 de Cali, estuvo vinculada a la compañía desde el día 04 de Enero de 2021 hasta el 10 de Marzo de 2021, a través de contrato de prestación de servicios, desempeñando las siguientes funciones:

- Asesoría a las empresas en todos los asuntos relacionados con la vinculación, administración y liquidación de los trabajadores, particularmente con los trabajadores con debilidad manifiesta de conformidad Art. 26 de la Ley 361/97.
- Procesos laborales ordinarios y especiales ante la justicia ordinaria.
- Revisión y control al manejo disciplinario, es decir, estudio desde el informe disciplinario, citación y diligencia de descargos, para determinar cuál es la aplicación de la sanción y/o retiro del trabajador.
- Acompañamiento a empresas en manejo sindical.
- Representación de las empresas en litigios y contestaciones de demandas de trabajadores ante la justicia ordinaria.
- Elaboración de minutas, reglamentos, contratos y matrices correspondientes a asuntos laborales.
- Asesorías en asuntos relación con el régimen colectivo de trabajo.
- Asesorías y representación jurídica en procesos constitucionales tales como: derecho de petición y tutelas.
- Capacitación en régimen disciplinario y contractual de los trabajadores al personal encargado de Recursos Humanos.
- Implementación de pactos de exclusión salarial, a través de auxilios y beneficios.
- Capacitación en temas relacionados con la Ley de Acoso Laboral y Comité de Convivencia.

SALCEDO GIRALDO ABOGADOS

• Capacitación en Seguridad Social y particularmente en la Ley de Estabilidad Laboral Reforzada, de conformidad al Art. 26 de la Ley 361/97.

• Acompañamiento en procesos administrativos sancionatorios ante el Ministerio de Trabajo.

• Asistencia a Audiencias de Conciliación ante el Ministerio de Trabajo.

• Asesoría, acompañamiento y capacitación a las empresas en materia laboral frente a la Emergencia Sanitaria en razón al COVID – 19.

• Asesoría jurídica a particulares y a entidades en Derecho Constitucional y en Derecho Administrativo.

• Redacción de demandas y seguimiento de procesos de Nulidad y restablecimiento del Derecho, procesos de Reparación Directa y procesos de Controversias contractuales.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

DIANA PATRICIA ARCILA HENAO
Contadora Pública
T.P. 126883-T
SALCEDO GIRALDO ABOGADOS & CIA S EN C

SALCEDO GIRALDO ABOGADOS
NIT: 805.029.642-5